



Bogotá D. C., 29 de abril de 2014

DP-116

Doctor

**YESID REYES ALVARADO**

Ministro de Justicia

Presidente

**CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**

E.S.D.

Respetado Señor Ministro:

Me dirijo a usted en ejercicio de mis funciones constitucionales y legales como Procurador General de la Nación y miembro del Consejo Nacional de Estupefacientes.

El Ministerio Público observa con enorme preocupación la forma en que se ha venido desmontando, casi que de manera subrepticia, la política contra los cultivos ilícitos.

Las cifras que reporta el Ministerio de Defensa Nacional en documento publicado en su página web, con el título "Logros de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad – Diciembre de 2014", reflejan el gravísimo debilitamiento de la lucha contra esos cultivos.

Independiente de las cifras sobre el número de hectáreas cultivadas en el país, que corresponden a reportes incompletos y no coincidentes por razones metodológicas o propias de la forma en que se ejecutan, lo que es claro y en principio creíble, son los datos oficiales en materia de erradicación y aspersión de hectáreas cultivadas.

El informe del Ministerio de Defensa señala que en 2014 se asperjaron 55.532 hectáreas de cultivos, mientras que en 2012 el número fue cerca del 45% más: 100.678 hectáreas. Colombia llegó a un pico de 153.000 en 2007, casi tres veces más.

Las cifras son contundentes. En el cuatrienio de 2006 a 2009 se asperjaron 563.422 hectáreas, para un promedio anual de 140.855.



Mientras que en los cuatro años comprendidos entre el 2010 y el 2013 el total de hectáreas fue 352.972, para un promedio de 88.243.

Comparados esos dos periodos, el Gobierno dejó de asperjar 210.450 hectáreas, es decir, un 37.3%. En promedio dejaron de asperjar 52.612 hectáreas por año, durante cuatro años.

El mismo descenso abrupto se presentó respecto a la erradicación manual. En el periodo 2006 a 2009 se erradicaron de esa forma 264.416 hectáreas, en promedio 66.604 por año, mientras que entre 2010 y 2013 tan solo se erradicaron 131.602, para un promedio anual de 32.900. Se dejaron de erradicar 132.814 hectáreas, 50.2% de reducción, en promedio 33.203 por año.

La caída en los dos periodos comparados es brutal. Si se suma aspersión y erradicación de 2006 a 2009 se afectaron 827.838 hectáreas, mientras que de 2010 a 2013 el resultado fue apenas de 484.574. Se dejaron de eliminar 343.264. En promedio cada año el Gobierno Nacional dejó de eliminar 85.816 hectáreas por año, durante cuatro años. En síntesis, la caída en resultados es de 41.4%.

Dos elementos que demuestran que las decisiones del Gobierno están acabando la política contra cultivos ilícitos aparecen en el informe al Congreso de la República de junio 17 de 2014 de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial:

- La meta de erradicación manual fijada para ese año era tan solo de 8250 hectáreas de cultivos ilícitos en todo el territorio nacional, el 37.2% de lo erradicado en 2013, que corresponde a cerca del 10% del total de 80.500 hectáreas detectadas por el CNC en ese año. Al final en 2014 se erradicaron 11.702 hectáreas, casi menos que la mitad de 2013 y el 38% de lo erradicado en 2012.
- A eso debe agregarse la insuficiencia de los recursos para los programas de desarrollo alternativo. El mismo informe indica que en los años 2012 y 2013 solo se invirtieron \$70.000 millones de pesos en post erradicación y contención, actividades claves para impedir la resiembra, un presupuesto exiguo dado la dimensión del problema.

Las mediciones de cultivos ilícitos señalan que en el país, durante 2010 a 2013, el número de hectáreas detectadas, es decir, no todas, solo las detectadas, están entre 341.500, según la Agencia contra los Narcóticos y el Crimen del Departamento de Estado CNC, y 222.000, según SIMCI. Es forzoso reconocer



que el desmonte de la política contra cultivos ilícitos ha impedido acabar con ese fenómeno. Si el ritmo de la erradicación y la aspersión se hubieran mantenido como en el cuatrienio 2006 a 2009, el país estaría hoy libre de cultivos ilícitos o cerca de alcanzar esa meta.

¿Por qué el Gobierno disminuyó y sigue disminuyendo la intensidad de la aspersión y la erradicación manual? Cuando el Gobierno baja la guardia se concede una ventaja inadmisibles a las organizaciones dedicadas al narcotráfico?

¿Olvida el Gobierno que la reducción del esfuerzo contra los cultivos ilícitos favorece la producción de alcaloides y el microtráfico? ¿Olvida que hay un aumento acelerado del consumo interno, especialmente en los jóvenes?

Es indispensable que el Gobierno Nacional se comprometa seriamente con la lucha contra los cultivos ilícitos, no solo por ser una fuente muy importante de financiación de las FARC, el ELN y las bandas criminales, sino porque el cultivo, procesamiento y tráfico de estupefacientes, junto a la minería ilegal, es también el principal origen de recursos con los cuales esas organizaciones delincuenciales perpetran crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, según sea el caso.

Los cultivos de coca tienen además una función muy importante en la estrategia de control social y territorial que pretenden ejercer las FARC en diferentes zonas del país. Zonas como Nariño, Putumayo y Catatumbo, donde se han registrado los más altos niveles de cultivos o estos han crecido, son espacios geográficos vitales para la seguridad y la defensa nacionales. Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, precisamente es en esos tres departamentos donde se concentra "más de la mitad de todos los cultivos de coca en el país" y donde las FARC, el ELN y las Bacrim tienen fortaleza.

Ahora, el golpe de gracia a la política contra los cultivos ilícitos parece ser la recomendación del Ministerio de Salud de suspender de forma inmediata el uso de glifosato. No hay razones científicas que sustenten ese planteamiento, pero sí múltiples prejuicios; ni existe una conclusión definitiva que indique que hay riesgos para la salud humana.

Analizados diferentes documentos<sup>1</sup> se evidencia que a la luz de la información oficial disponible en Colombia, correspondiente a datos del sistema de salud, no

---

<sup>1</sup> Análisis de situación de salud según regiones Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social Dirección de epidemiología y demografía - Grupo Asis. 2013.



existen para las entidades públicas (Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional De Cancerología y Banco de la Republica) elementos de juicio que permitan concluir que hay una mayor incidencia de procesos neoplásicos (cáncer) específicos en alguna región del país, relacionado con el consumo de productos agroquímicos que tenga principio activo glifosato, bien sea en su uso agrícola o en su empleo en la aspersión de cultivos ilícitos, esto es, aplicable a cáncer en general y a leucemias y linfomas.

Tales documentos citan para cada caso la Encuesta Nacional de Salud del año 2007 (ENS 2007), las encuestas nacionales de Demografía y Salud de 2005 y 2010 (ENDS 2005, ENDS 2010), las encuestas nacionales de Situación Nutricional de 2005 y 2010 (ENSIN 2005, ENSIN 2010), los registros individuales de Prestación de Servicios (RIPS), los registros de vigilancia en Salud Pública Sivigila, la información censal y los registros vitales compilados por el DANE, y otras informaciones de salud disponibles en los cubos del Sistema Integral de Información del Ministerio de Salud y Protección Social - SISPRO.

El glifosato ha sido clasificado en la misma categoría que medicamentos de uso frecuente, aprobados por el Invima e incluidos por el Ministerio de Salud en los listados del Plan Obligatorio en Salud POS.

Conforme a la misma escala de clasificación en la que se encuentra el glifosato, aparecen en un grupo de mayor riesgo (categoría 1) numerosos medicamentos aprobados por el Invima e igualmente incluidos en el POS y sustancias químicas de alto consumo nacional como el etanol, contenido en las bebidas alcohólicas.

En Colombia hay 18 marcas comerciales que producen agroquímicos que contienen principio activo glifosato y se comercializan con destino a ser utilizados mayoritariamente en cultivos diversos como maíz, arroz, trigo,

---

Banco de la República de Colombia; Cartagena. Karina Acosta, Julio Romero. Documentos de trabajo regional, núm. 209, octubre. 2014. Cambio recientes en las principales causas de mortalidad en Colombia  
Mortalidad por cáncer infantil en Colombia durante 1985 a 2008. Piñeros M, Gamboa O, Suárez A. Mortalidad por cáncer infantil en Colombia durante 1985 a 2008. Rev Panam Salud pública. 2011.

Plan nacional para el control de cáncer en Colombia. 2012-2020. Ministerio de salud y protección social. Instituto nacional de cancerología empresa social del estado. Bogotá, marzo de 2012

Informe del evento leucemias agudas pediátricas, consolidado año 2011. Instituto Nacional de Salud



banano, café, caña de azúcar y algodón, entre otros. Ese destino corresponde al 90% del consumo de glifosato a nivel nacional, sin evidencia de incrementos en la tasa de cáncer relacionada con la exposición a herbicidas con principio activo glifosato.

Verificados los registros de mortalidad del DANE no hay evidencia de muerte relacionada con glifosato desde 1977 a la fecha, sin embargo sí mortalidad relacionada con otros grupos de plaguicidas, especialmente órganofosforados y paraquat empleados en forma amplia en la agricultura.

Paradójicamente, las personas que cultivan la planta de coca emplean el glifosato.

Tales argumentos demuestran que la recomendación del Ministerio de Salud carece de base científica. De adoptarse, sería el fin de la política contra los cultivos ilícitos en vastas regiones del país en donde la única forma, por razones de seguridad, es la aspersión. ¿Qué pasará en zonas fronterizas con Ecuador y Venezuela?, lugares en donde por el uso de minas, francotiradores y por la fuerte presencia de las FARC no es posible hacer la erradicación manual.

La prohibición de asperjar es un estímulo para expandir los cultivos y producir más daño al medio ambiente. En los territorios donde se aplica aumentan los cultivos, por ejemplo, los resguardos indígenas y los parques naturales. En esos lugares el Estado debería redoblar la erradicación manual. Pero en otros lugares la prohibición de asperjar se traduce en una catástrofe ambiental. En aquellas zonas donde la grave situación de seguridad impide la erradicación manual, la selva se ve expuesta a su deforestación para cultivar coca. Cualquiera que sobrevuele la zona fronteriza con Ecuador en el Putumayo puede constatar las quemadas y la devastación de la selva. El Gobierno Nacional lo sabe.

Suspender la aspersión conducirá a crear santuarios para el narcotráfico, lugares donde se podrán realizar cultivos con la certeza de que la fuerza pública no estará en capacidad de garantizar la seguridad para los erradicadores. Mandar policías a que sean asesinados o a que caigan en campos minados no puede fundamentarse en una decisión caprichosa de no asperjar. Convertir en esas zonas a los civiles que hacen la erradicación manual como blanco de oportunidad para francotiradores es absurdo. El Gobierno sabe muy bien que existen zonas donde por razones de seguridad no es posible la erradicación manual.



Entiende la Procuraduría que prohibir sin fundamento científico la aspersion es una decisión más de carácter político. Llama la atención que la recomendación del Ministerio de Salud coincida con una exigencia permanente de las FARC en La Habana. Lo que convenga el Gobierno con esa guerrilla no puede comenzar a implementarse hasta tanto no se firme el Acuerdo de Terminación del Conflicto Armado, sería tanto como dar el derecho a cogobernar en este tema a los narcotraficantes.

Detener las aspersiones tiene en este momento del proceso de paz una clara connotación de medida de desescalamiento que además de afectar la seguridad nacional, favorece al narcotráfico y a las FARC, que serán las que aprovechen dicha oportunidad. Es una gabela injustificada y peor que la decisión de cesar bombardeos, que por fortuna el Gobierno ya corrigió.

Le solicito, señor Ministro, convoque inmediatamente a sesión al Consejo Nacional de Estupefacientes. Cualquier decisión que afecte la lucha contra el narcotráfico debe ser discutida por todos los organismos que hacen parte de esa instancia y no sin antes escuchar y analizar conceptos técnicos y científicos de expertos.

Cordialmente,

**ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO**  
Procurador General de la Nación